

LOGROS DEL PROGRAMA

abril 1987 - marzo 1989

PERSPECTIVAS



1384
789

PROGRAMA COOPERATIVO DE INVESTIGACION AGRICOLA PARA LA SUBREGION ANDINA

PROCIANDINO

ANTECEDENTES

El proceso de motivación de este Programa se inició por sugerencia de la Junta del Acuerdo de Cartagena - JUNAC, a la Reunión de Ministros de Agricultura realizada en 1974. Seguidamente, en 1975 se creó la Comisión que elaboró un primer documento, presentado en 1978 a los países de la Subregión Andina y al Banco Interamericano de Desarrollo - BID. En 1981 se tomó la decisión de continuar con el estudio y ajustes respectivos y en 1982 se sometió el documento a consideración de los países.

En 1986, los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, suscribieron con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Convenio que puso en vigencia el Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina - PROCIANDINO, con sede en Quito, Ecuador.

El PROCIANDINO se crea para fortalecer la capacidad y la calidad de la investigación agrícola en los países participantes, a través de la activa cooperación entre las Instituciones Nacionales de Investigación Agropecuaria de dichos países, con el fin de mejorar la producción y la productividad agrícola de los mismos.

El PROCIANDINO comenzó su ejecución en abril de 1987 y debe concluir esta etapa en marzo de 1990 luego de cumplir el Plan Trienal de Trabajo que contempla la realización de 309 eventos y 22 proyectos específicos de investigación.

El Presupuesto del Programa es de 3'800,000 dólares, financiado con los siguientes aportes:

BID	2'300.000	BOLIVIA	110.000
IICA	275.000	COLOMBIA	295.000
	-----	ECUADOR	230.000
U.S.\$	2'575.000	PERU	295.000
		VENEZUELA	295.000

		U.S.\$	1'225.000

ESTRUCTURA BASICA DEL PROGRAMA

La Comisión Directiva es la máxima autoridad del Programa; está conformada por las más altas autoridades del organismo estatal de Investigación Agropecuaria de los países: Instituto Boliviano de Tecnología Agropecuaria - IBTA; Instituto Colombiano Agropecuario; Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias - INIAP de Ecuador, Instituto Nacional de Investigación Agraria y Agroindustrial - INIAA de Perú y Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias - FONAIAP, de Venezuela. Participan en las reuniones, con voz, las representaciones del IICA, del BID y de los Centros Internacionales de investigación: CIAT, CIMMYT y CIP y de la JUNAC; y según mandato del propio Convenio, también Representantes de Instituciones especialmente invitadas. (Anexo 1)

El Equipo Técnico está integrado por el Director del Programa, los Coordinadores Internacionales de los Subprogramas; el Especialista Internacional en Transferencia de Tecnología y Comunicación, los Coordinadores Asociados por el CIAT, CIMMYT y CIP y por un Coordinador Nacional por Subprograma. (Anexo 1a)

El IICA es la Agencia Administradora del Programa.

PRODUCTOS DEL PROGRAMA

- I. Leguminosas de Grano Comestible: arveja, frijol, haba, lenteja
- II. Maíz: (duro y amiláceo)
- III. Papa
- IV. Oleaginosas de Uso Alimenticio: ajonjolí, girasol, maní, palma africana y soya
- V. Componente de Transferencia de Tecnología y Comunicación.

PARTICIPACION SUBREGIONAL EN LOS DIFERENTES EVENTOS

El Programa de desarrolla a través de eventos de capacitación, asesoramientos, entrenamientos en servicio, becas, cursos, seminarios. Hasta marzo de 1989, han participado directamente 818 profesionales de la Subregión Andina, de acuerdo con la siguiente distribución:

Actividad	No. de Participantes
1. Cooperación Tecnológica Recíproca	
1.1 Reuniones de Coordinación	73
1.2 Seminarios	347
1.3 Intercambio de Profesionales	50
2. Asesoramiento	
2.1 De los Centros Internacionales de Investigación: CIAT, CIMMYT y CIP.	29
2.2 De Especialistas Nacionales	30
2.3 De Consultores Internacionales	11
3. Adiestramiento	
3.1 Cursos Cortos	192
3.2 Capacitación en Servicio	30
3.3. Becas para Cursos Regulares	27

TOTAL	818

BENEFICIARIOS DIRECTOS POR PAIS

Bolivia	144
Colombia	162
Ecuador	154
Perú	136
Venezuela	222

TOTAL	818

Se estima que, hasta 1990, alrededor de 1000 técnicos de la Subregión Andina se beneficiarían directamente de las actividades del PROCANDINO.

EVALUACION DE MEDIO PERIODO

De acuerdo con el Convenio, el PROCANDINO se sometió entre los meses de septiembre y octubre de 1988 a una Evaluación Externa de Medio Periodo, con el propósito de analizar la marcha del Programa. Proporcionaron datos para los evaluadores, las más altas autoridades gubernamentales de las áreas de Agricultura, Investigación, Integración y Relaciones Exteriores de los cinco países; Representantes de los Organismos Internacionales involucrados en la ejecución del Programa; beneficiarios de los diferentes eventos y Representantes de sectores privados.

El Informe de la Misión de Evaluación, básicamente concluye en la necesidad de la continuidad de objetivos y metas hasta llegar a la madurez en la consolidación de redes de investigación por producto; y, en la clara necesidad de no interrumpir el Programa. Específicamente se recomienda que el PROCANDINO debería constituirse en un foro subregional para la definición de políticas tecnológicas de acción conjunta que oriente las iniciativas sobre nuevas redes o proyectos de investigación cooperativa.

PERSPECTIVAS

El Convenio contempla el compromiso de los Gobiernos de adoptar las medidas necesarias para encontrar los mecanismos financieros y administrativos para garantizar su continuidad; no obstante, este mismo instrumento legal no prevé el concurso financiero del BID en una segunda etapa.

La XII Reunión del Consejo Agropecuario, que se realizará en abril de 1989, es el ámbito político adecuado, - salvo el más ilustrado criterio de las autoridades nacionales -, para respaldar las acciones que en adelante se realicen, tanto en el sentido de conseguir una decisión definitiva de los Gobiernos para continuar participando de esta acción cooperativa, así como para identificar el origen financiero que haga posible la consolidación de una segunda etapa del PROCANDINO, a partir de abril de 1990,

Este planteamiento se enmarca como una estrategia de generación y transferencia de tecnología que coadyuvaría en el cumplimiento del Plan de Reactivación Agrícola de Mediano Plazo que es mandato de la Junta Interamericana de Agricultura - JIA (Ottawa, 1987), en lo que concierne a la Subregión Andina.

Se han adelantado Resoluciones con miras a la consolidación del PROCANDINO:

- El X Consejo Agropecuario reunido en Quito, en marzo de 1988, aprobó el Proyecto de Resolución No.2 (Anexo 2); y,
- La VI Reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Junta del Acuerdo de Cartagena celebrada en Lima, en octubre de 1988, emitió la Resolución No.5 (Anexo 3). En Anexo 4, se consignan las acciones llevadas a cabo, a efectos de instrumentar la citada Resolución de Ministros.

ANEXO 1

CONFORMACION DE LA COMISION DIRECTIVA DEL PROCIANDINO

Dr. Germán Gómez G.
Gerente General del Fondo Nacional de
Investigaciones Agropecuarias - FONAIAP
Venezuela
PRESIDENTE

Ing. Eduardo Calero H.
Director General del Instituto Nacional
de Investigaciones Agropecuarias - INIAP
Ecuador
VICEPRESIDENTE

Ing. Edgar Zapata C.
Director Ejecutivo del Instituto Boliviano
Agropecuario - IBTA
Bolivia

Doctor Gabriel Montes
Gerente General del Instituto
Colombiano Agropecuario - ICA
Colombia

Ing. Mario Peláez Bardales
Jefe del Instituto Nacional de Investigación
Agraria y Agroindustrial - INIAA
Perú

Representaciones Institucionales

BID - Washington: Dr. Enrique Ampuero/Dr. José Kohout
Ecuador (Especialista Sectorial) Ing. Michel Deamidta

IICA - Programa II - Generación y Transferencia de
Tecnología Agropecuaria: Dr. Eduardo Trigo

CIAT - Delegado de la Dirección General
CIMMYT - Delegado de la Dirección General
CIP - Delegado de la Dirección General

Según mandato del Convenio y Reglamento de la Comisión, también pueden participar con voz, los Coordinadores Internacionales de los Subprogramas y Representantes de Instituciones que sean especialmente invitadas para asistir a las Reuniones ordinarias o extraordinarias.

EQUIPO TECNICO DEL PROCIANDINO

Fecha: Marzo de 1953

COORDINADOR: Ing. Nelson Rivas Villalaz		SUBDIRECCION I LESIONES DE GRATO INESTABLE		SUBDIRECCION III P.A.P.A.		SUBDIRECCION IV LESIONES DE GRATO ESTABLE		TRANSACCION DE TELEFONIA Y COMUNICACION	
COORDINADORES NACIONALES		Dr. Guillermo Hernandez Bravo		Dr. Federico Scheuch		Dr. Pedro Leon Soto		A. Castellanos	
COORDINADORES REGIONALES		Dr. Guillermo Gálvez (CANT-Una-Uni)		Dr. Sotavaj Panay (CANT-Una-Uni)		Dr. Fernando Sosa (CANT-Una-Uni)		ESPECIALISTA INTERNACIONAL Dr. Eusebio Rivas Ramirez	
C									
O	ELAVIA	Ing. Rudi Rios	Ing. Gonzalo Avila	Ing. Rene Torrico	Ing. Sera Lopez				Ltca. Carlisa Saravia Nieve
R									
S									
	MOGANA	Dr. Gilberto Bastidas	Dr. Fernando Antolena Rivera	Ing. Luis Felipe Alvarez	Ing. Eric J. Owen				Dr. Bernardo Pata A.
N									
A	EMBAJER	Ing. Jose Arana	Ing. Mario Carvajal	Ing. Hernan Maranon	Ing. Alberto Rastrez Ing. Ricardo Busan (COORDINADOR AJUNTO)				
C									
I									
O	FEU	Ing. Hipolito de la Cruz	Ing. Miguel Sarandian	Ing. Amador Hicalzo	Ing. Jose Morales Gonzalez				Ltca. Juana Hernandez C.
N									
A									
L									
E	VEGETAIA	Ing. Sison Urteaga	Ing. Amoldo Bejarano	Dr. Rudi Leon Palencia	Ing. Jesus Avila				Ing. Ezerila Fuenmayor
S									

COORDINADORES DE BUJACE

- Srta. - Bolivia
- Srta. - Colombia
- Srta. - Ecuador
- Srta. - Peru
- Srta. - Venezuela
- Ing. Hugo Penaranda
- Dr. Gustavo Jailer
- Dr. Fedon Alvarez
- A. Castellanos
- Ing. Maria Celia Escobar

ADMINISTRACION

- Srta. Jose Villalaz
- Srta. Erika Alcaraz
- Srta. Lorea Espinosa de Vera
- Srta. Julia Perez
- Sr. Ricardo Llaneta
- Administrador
- Secretaria-Direccion
- Secretaria (INAP)
- Secretaria-INIAP hasta marzo/53
- Ayudante de Oficina

III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El día viernes 18 de marzo, en Sesión Plenaria de Clausura, se dio lectura a las Conclusiones y Recomendaciones formuladas durante la Décima Reunión del Consejo Agropecuario, quedando aprobadas, en los términos que figuran a continuación:

1. Los Viceministros de Agricultura señalaron la importancia de avanzar rápidamente en el desarrollo de los acuerdos alcanzados durante la IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura celebrada en Ottawa en 1987, especialmente en cuanto a la preparación y ejecución del plan de reactivación agrícola en los países del Area Andina.

Al respecto, coincidieron en señalar la importancia que le corresponde a la agricultura dentro de las estrategias de desarrollo y reactivación económicas, y considerar la necesidad de asignar un papel fundamental al Sector Agropecuario en el relanzamiento del proceso de integración y el cumplimiento de los objetivos del Protocolo de Quito.

En tal sentido recomendaron una mayor prioridad a las tareas que desarrolla la Junta y los demás órganos del Sistema Andino en favor de la integración agropecuaria y recomendaron convocar la reunión de Ministros de Agricultura, con carácter de Comisión para asegurar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

2. Elevar a consideración y aprobación de los señores Ministros de Agricultura de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, en su VI Reunión a celebrarse del 13 al 15 de abril próximo, los siguientes Proyectos de Resolución, cuyos textos forman parte de la presente Acta:

- + Resolución 1: Plan de Revitalización Agrícola
- + Resolución 2: Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina (PROCIANDINO)
- + Resolución 3: Programa Subregional de Desarrollo Pesquero
- + Resolución 4: Apoyo a la Confederación Andina de Ganaderos (CONFAGAN)
- + Resolución 5: Programa Andino de Desarrollo Rural

PROYECTO DE RESOLUCION I
(No. 2)

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina - PROCIANDINO, financiado conjuntamente por los Gobiernos de la Subregión, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, que viene funcionando desde 1987, está cumpliendo eficientemente con sus Planes de Trabajo;
- Que este Programa Cooperativo, surge como una instancia integradora de los países de la Junta del Acuerdo de Cartagena;
- Que se ha previsto para este Programa una etapa de tres años;
- Que el periodo de tres años es insuficiente para sentar las bases de la institucionalización de una cooperación horizontal fluida en materia de investigación agrícola e intercambio tecnológico entre los cinco países;

R E S U E L V E:

1. Recomendar que los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, inicien la búsqueda de mecanismos y recursos que permitan una segunda etapa del Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina - PROCIANDINO, de tal manera que pueda sustentarse en bases sólidas para que estos países mantengan, por sí mismos, en el futuro, un sistema de intercambio de experiencias y apoyo mutuo en materia de investigación agrícola y transferencia de tecnología.
2. Sugerir que la Junta del Acuerdo de Cartagena se vincule con mayor fuerza y frecuencia a las actividades del PROCIANDINO, toda vez que la Junta es el foro natural en el que convergen las iniciativas de integración y cooperación subregionales.
3. Que la Junta, en cuanto le sea posible, incluya en sus planes de trabajo una programación específica relacionada con el PROCIANDINO, a efectos de que, dentro de este Programa, sea uno de sus líderes principales.
4. Que la Junta propicie en el Directorio de PROCIANDINO, gestiones para vincular a sus actividades, dentro de los países participantes, a instituciones públicas y privadas que deseen unirse al esfuerzo de mejorar la investigación agrícola y el intercambio tecnológico, para aumentar la productividad, la producción y la calidad de los cultivos en los que está trabajando.
5. Presentar este Proyecto de Resolución a los señores Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Junta para su consideración y aprobación.

Dado en la ciudad de Quito, Ecuador a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

X Reunión del Consejo Agropecuario, Quito - Ecuador, marzo de 1988

RESOLUCION No. 5

Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina (PROCIANDINO)

La Sexta Reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos contemplados en el Artículo 69 del Protocolo de Quito están referidos al "mejoramiento del nivel de vida de la población rural; el incremento de la producción y la productividad; el abastecimiento oportuno y adecuado del mercado subregional; la complementación y la especialización de la producción con miras al mejor uso de los factores y al incremento del intercambio de productos agropecuarios y agroindustriales";

Que el Protocolo de Quito en su Artículo 70 indica que para alcanzar los objetivos señalados, la Comisión a propuesta de la Junta tomará, entre otras, medidas encaminadas a ejecutar programas conjuntos de cooperación en el campo de la investigación y transferencia de tecnología en áreas de interés común para los Países Miembros;

Que la generación de conocimientos científicos y tecnológicos a través de la investigación, su intercambio entre los países y posterior transferencia a los productores agrícolas es de trascendental importancia en el proceso de integración y desarrollo agropecuario;

Que es de fundamental importancia promover acciones de investigación para resolver problemas comunes de los Países Miembros, el intercambio de sus resultados y de la información correspondiente a trabajos ya realizados;

RESUELVE:

1. Recomendar que los gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, inicien la búsqueda de mecanismos y recursos que permitan una segunda etapa del Programa Cooperativo de Investigación Agrícola para la Subregión Andina (PROCIANDINO), de tal manera que pueda sustentarse en bases sólidas para que estos países mantengan, por sí mismos en el futuro, un sistema de intercambio de experiencias y apoyo mutuo en materia de investigación agrícola y transferencia de tecnología.

2. Que la Junta coordine con el PROCIANDINO la definición de un Programa Conjunto de Investigación y Transferencia de Tecnología, para la implementación de propuestas técnicas de acción subregional referidas a este campo y que sean formuladas para los productos alimenticios básicos seleccionados por cada país en el Sistema Andino de Seguridad Alimentaria.
3. Se recomienda que el PROCIANDINO incluya dentro de sus actividades la transferencia de tecnología a los productores y la realice en estrecha coordinación con los organismos nacionales responsables de esta actividad.
4. Que la Junta propicie en el Directorio del PROCIANDINO, gestiones para vincular sus actividades, dentro de los países participantes, a instituciones públicas y privadas que deseen unirse al esfuerzo de mejorar la investigación agrícola y el intercambio tecnológico, para aumentar la productividad, la producción y la calidad de los cultivos en los que está trabajando.

ANEXO 4

PROGRAMA COOPERATIVO DE INVESTIGACION AGRICOLA PARA LA SUBREGION ANDINA

PROCIANDINO

SEGUIMIENTO A LA RESOLUCION No. 5 DE LA VI REUNION
DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LOS PAISES MIEMBROS DEL ACUERDO DE CARTAGENA

ANTECEDENTES

El PROCIANDINO surge por efecto de un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y el IICA con el BID, fundamentalmente para fortalecer la investigación agrícola y la transferencia horizontal de tecnología en Leguminosas de Grano Comestible, Maíz, Papa y Oleaginosas de Uso Alimenticio.

El Programa tiene duración de tres años (Abril 1987 - Marzo 1990); participan las Instituciones Nacionales de Investigación Agropecuaria de los cinco países; el BID financia 62 % del presupuesto, el IICA actúa como Agencia Administradora y financia el 8 % y los países aportan, en conjunto el 32 %.

Los Gobiernos se comprometieron a " ... adoptar las medidas necesarias para mantener, una vez concluido el Programa, mecanismos administrativos y financieros, a fin de que los Países Participantes puedan continuar la realización de acciones cooperativas para el aprovechamiento de la tecnología agropecuaria en forma similar a la establecida..." en el Convenio.

A partir de este compromiso, ha sido preocupación de los Gobiernos prever la continuidad, sin interrupciones, de este Programa Cooperativo.

En su VI Reunión, los Ministros de Agricultura de la Subregión Andina aprobaron la Resolución No. 5, dirigida a prolongar la vigencia del PROCIANDINO hasta que se formen bases sólidas para su institucionalización.

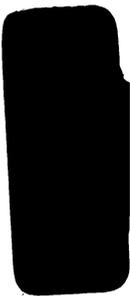
SEGUIMIENTO A LA RESOLUCION No. 5

- a) Para cumplir con el Numeral 1 de la Resolución No. 5, la JUNAC ha oficiado a los Gobiernos signatarios del Convenio para que informen a la Junta sobre las gestiones que vienen adelantando respecto a la búsqueda de recursos que permitan una segunda etapa del PROCIANDINO.
- b) Para el Numeral 2, tomando en cuenta que el Plan de Trabajo del PROCIANDINO viene desarrollando acciones de Investigación y Transferencia de Tecnología en maíz, papa y oleaginosas priorizadas en el Sistema Andino de Seguridad Alimentaria, la JUNAC destacó dos Misiones que viajaron a Quito:

La Primera, para iniciar el estudio, promoción y ejecución de un Programa Básico de Apoyo a la Investigación, Producción, Comercialización y Transformación del Maíz y Sorgo. En este caso, se proyecta realizar reuniones subregionales de investigadores para intercambio de conocimientos y experiencias sobre investigación genética y tecnológica del maíz y del sorgo y sobre transferencias de resultados. Se tiene previsto hacer una reunión anual en la ciudad de Quito, aprovechando que es la sede del PROCIANDINO para apoyar la investigación que se desarrolla a nivel subregional internamente en los países, lo mismo que las gestiones de un Comité de Concertación de Semillas del cual participarán los organismos de investigación.

La segunda Misión estuvo conformada por funcionarios de la JUNAC y directivos de la Organización Nacional Agraria del Perú, para iniciar gestiones para la formación de la Confederación Andina de Agricultores. Esta Misión mantuvo sesiones de trabajo con los sectores público y privado. Específicamente con el PROCIANDINO se acordó que la Junta apoyará la movilización de técnicos para que participen en los eventos que tiene programado el PROCIANDINO para lograr un más amplio beneficio de la capacitación.

- c) En relación con el Numeral 3, se ha considerado con Representantes de la JUNAC la conveniencia de replantearlo en los términos del Proyecto de Resolución No. 2 adoptado por el X Consejo Agropecuario, en vista de que el PROCIANDINO tiene delimitada su acción de Transferencia de Tecnología entre las instituciones nacionales de los cinco países y de que, la transferencia de tecnología a los agricultores corresponde a la política que desee implementar individualmente cada Gobierno.
- d) A fin de cumplir con el Numeral 4, la JUNAC, como parte integrante de la Comisión Directiva, que es el máximo organismo de Dirección del PROCIANDINO, está participando de manera permanente y dinámica en sus Reuniones Ordinarias, para de esta manera unirse al esfuerzo que ya viene desarrollando el PROCIANDINO a efectos de vincular a instituciones públicas y privadas en esta acción cooperativa.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA